



**EL
CONSULADO DE
ESPAÑA EN
PEKÍN
INFORMA**

• BOLETÍN NÚMERO 69

10/10/2025

ÍNDICE:

I. Destacados	1
II. Condiciones de entrada a China y de viajes al extranjero	1
III. Noticias del Consulado General de España	3
IV. España en China y en el mundo	16
V. ¿Sabías que?	25
VI. Nuestra comunidad	26

I. DESTACADOS

1. “España y China impulsan la cooperación en talento e inteligencia artificial en el China-Europe Talent Forum.
2. Pareja de hecho.
3. Consentimiento para la expedición de pasaporte a un ciudadano menor de edad.
4. Solicitud de certificado digital.
5. Entrada y salida de España con dinero al contado.
6. Inscripción consular como Residente.
7. Detención policial en China.
8. Requerimientos de aduanas de España para actividades de exportación e importación.
9. Adquisición y mantenimiento de perros en Pekín.
10. Programa de actividades culturales del mes de octubre – Instituto Cervantes de Pekín.

II. CONDICIONES DE ENTRADA A CHINA Y DE VIAJES AL EXTRANJERO

Periodo 26/09 – 10/10/2025

Una vez acabado el periodo vacacional chino del 01/10 – 08/10/2025 toca retomar el día a día con ímpetu. El otoño es una realidad meteorológica con fuertes bajadas de temperaturas y lluvias constantes. Por esta razón, hay que tomar precauciones de cara a la salud de uno mismo, usando ropa de abrigo y pensando en vacunarse contra la gripe de temporada. Son numerosas las campañas sobre esta vacunación en centros escolares por todo el país, con la idea de prevenir al máximo todo tipo de enfermedades a los menores de edad. Por tanto, si el centro escolar de turno de tu hijo/a te notifica la toma de una dosis de vacunación para tu hijo/a, entonces lee bien las condiciones de la medicación y consulta la idoneidad de proceder con lo solicitado por el centro escolar o bien acude a tu centro médico habitual en China y pregunta sobre cuándo y cómo vacunar a tus hijos/as contra la gripe.



Si durante este otoño tienes pensado mudarte a otra ciudad de China o justo en la misma ciudad, tienes que informar sobre tu cambio de dirección al Consulado español de turno sito en China que te corresponda por demarcación consular. Es muy importante tener actualizados tus datos de registro consulares. De igual modo, justo tras instalarte en tu nuevo domicilio, tienes que informar a la policía local china del barrio para registrarte como residente. Además, ten en cuenta que tu visado chino de residencia solo abarca una modalidad de residencia por trabajo, estudios o reagrupación familiar. Con lo cual, **por ejemplo**, si has vivido en Qingdao por trabajo, y te has mudado a Chongqing también por trabajo, debes informar a las autoridades inmigración chinas sobre este cambio de trabajo y domicilio, para que te cambien el tipo de visado de trabajo chino y se ajuste a tus nuevas circunstancias laborales en China.



Tu visado de trabajo debe estar relacionado **sólo y exclusivamente** con tu empleo en una sola ciudad, no con varias. Es decir, puedes trabajar en Qingdao para la empresa, por ejemplo ABC, con un visado legal de trabajo. Sin embargo, luego si te mudas a otra ciudad china para trabajar para otra empresa y usas el mismo visado de trabajo que has usado durante años para trabajar para la empresa ABC sita en Qingdao, esto plantea problemas serios de estancia legal laboral en China. Consulta siempre con el Buro de Entradas y Salidas chino de turno cualquier cambio en tu situación laboral, estudiantil o personal en China con el fin de que seas portador del visado de residencia chino correcto y que se corresponda con tu situación presente.

FUENTES INFORMATIVAS PARA SEGUIMIENTO DE NOTICIAS

Global Times – www.globaltimes.cn

Agencia Xinhua de noticias – www.spanish.xinhuanet.com

China Daily – www.chinadaily.com.cn

China Southern Morning Post – www.scmp.com
People's Daily online – en.people.cn
China Radio International – espanol.cri.cn
ECNS/China News Service – www.ecns.cn
China Internet Information Center – www.china.org.cn

III. NOTICIAS DEL CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA



Hoy 10 de octubre la Embajada de España en Pekín ha celebrado la tradicional recepción de la Fiesta Nacional de España del 12 de octubre. Con el fin de poder compartir este momento de alegría y fervor nacional, multitud de representantes de embajadas y consulados de otros países han acudido a tan importante evento, incluyendo delegaciones de diversas entidades ministeriales de la RP China. La comunidad española residente estuvo representada por un grupo numeroso de invitados de los ámbitos empresarial y universitario. D. Juan José Buitrago de Benito, Cónsul General de España en Pekín participó en el acto junto con diverso personal del Consulado General. Agradecemos a los invitados su presencia en la Embajada de España hoy.



En fechas recientes ha tenido lugar el acto de adquisición y aceptación de la nacionalidad española por parte de D. Jonathan Lugo Perez Otero, nacional de EE.UU, a través de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática. Tan importante evento fue presidido por D. Juan José Buitrago de Benito, Cónsul General de España en Pekín, RP China.



El 09/10/2025 tuvo lugar el registro consular del matrimonio civil chino contraído entre D^a Zhipei Wang Qin, de nacionalidad española y D. Bai Yangde nacionalidad china. Mencionar que la flamante cónyuge es actual campeona de España de ping pong. Enhorabuena a los recién casados.

Pareja de hecho

En caso de que decidas dar un paso más en tu relación de pareja con tu amada/amado y te plantees **solamente formalizar una pareja de hecho**, te informamos sobre lo siguiente:

¿Qué es una unión de hecho?

Se trata de una pareja o unión entre dos personas distinta del matrimonio, personas unidas de forma estable por una relación de convivencia y de afecto, con independencia de su sexo (por ejemplo, una pareja que, sin ser matrimonio, convive y/o que tiene hijos).

¿Dónde se puede inscribir una unión de hecho?

La información **la facilitan las Comunidades Autónomas de España y, en general, los Ayuntamientos (sitios en España)**. No existe una ley de parejas de hecho de ámbito estatal. Las Oficinas Consulares no tienen un registro de parejas de hecho. En España, solamente las Comunidades Autónomas y algunos Municipios disponen de un registro de parejas de hecho. Las autoridades de la R.P. China no admiten la inscripción de parejas de hecho.

Las parejas deben dirigirse a la Comunidad Autónoma en la que residan o al Ayuntamiento en el que se encuentren empadronados en España. En algunos municipios no existe Registro de Uniones de Hecho, por lo que sólo podrán dirigirse a la Comunidad Autónoma de residencia.

En general, los Registros de Uniones de Hecho autonómicos y locales son compatibles, es decir, que una

pareja puede estar registrada a la vez en un registro autonómico y en uno local, siempre que el municipio pertenezca a esa Comunidad Autónoma. No es posible estar inscrito en dos registros autonómicos distintos, ni en dos registros municipales distintos

Los derechos que se adquieren pueden variar según el Registro en el que te inscribas. Hay normas que atribuyen efectos a cualquier inscripción en cualquier registro (por ejemplo, normativa de la Seguridad Social), pero también puede haber normas autonómicas o locales que atribuyan efectos sólo a la inscripción en el Registro de la Comunidad Autónoma o del Ayuntamiento, respectivamente.

¿Cómo se puede inscribir una unión de hecho y qué requisitos se deben cumplir?

Debes dirigirte a la Comunidad Autónoma o al ayuntamiento para conocer los requisitos específicos de inscripción del Registro de Uniones de Hecho (pueden ser distintos en diferentes municipios o comunidades autónomas).

Más información detallada en el siguiente enlace de Administración.gob.es :

administracion.gob.es/pag_Home/Tu-espacio-europeo/derechos-obligaciones/ciudadanos/familia/pareja/parejas-hecho.html



Consentimiento para la expedición de pasaporte a un ciudadano menor de edad

Si por casualidad residieras tú en China y tu hijo/a y esposa residieran en España, y uno de tus hijos/as necesitara solicitar un pasaporte español ordinario, te informamos que tienes que acudir al Consulado de España más cercano a tu lugar de residencia en China para rellenar un formulario llamado: **“Consentimiento para la expedición de pasaporte a un ciudadano menor de edad o sujeto a tutela”**. Dicho formulario te lo podemos enviar por correo-e, lo rellenas con tu ordenador, lo imprimes, pero no lo firmes en casa. Tendrás que venir personalmente al Consulado con cita previa y firmarlo delante del empleado público. Tienes que traer tu pasaporte original y una copia del mismo, así como tu DNI original y una copia. Además, tienes que decirnos a qué correo-e de la comisaría de policía de turno española tenemos que dirigirnos para poder enviar esta documentación a la misma, y así tengan los funcionarios policiales constancia de tu consentimiento para que tu hijo/a pueda solicitar el pasaporte en ausencia tuya, solo con la presencia física de la madre (tu esposa), justo en esa comisaría de policía. Para más información escribe a: cog.pekin.nac@maec.es



Solicitud de certificado digital

Como ya sabrás, cada vez es más común y necesario realizar trámites administrativos con la Administración General del Estado (AGE), autonómica y local, de forma electrónica, y más aún cuando tú resides en China y no te es fácil viajar a España con la frecuencia deseada. En este sentido, puedes solicitar **el certificado digital de usuario**, que es una certificación electrónica expedida por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) que permite a su titular acreditarse en internet de forma segura y realizar trámites administrativos. Esta certificación la puedes solicitar en el Consulado General de España en Pekín. El nacional extranjero residente en China también puede solicitar dicho certificado, pero deberá ser titular de un NIE. La obtención del certificado digital es gratuita. Más información sobre el procedimiento y requisitos en el siguiente enlace. Tienes que elegir el servicio: “certificado electrónico de ciudadano”.

www.exteriores.gob.es/Consulados/pekin/es/ServiciosConsulares/Paginas/index.aspx?scco=China&scd=225&scca=Certificados&scs=Certificado+de+usuario+para+persona+f%C3%ADsica



Entrada y salida de España con dinero al contado

Si tienes pensado viajar a España te informamos que las autoridades españolas de aduanas aeroportuarias (la Guardia Civil) tienen la obligación de realizar controles aleatorios a las pertenencias y equipajes de los viajeros, independientemente de la nacionalidad de los mismos. En este sentido te interesa saber la respuesta a la típica pregunta de: **¿se puede entrar o salir de España con cualquier cantidad de dinero siendo un particular?** La Agencia Tributaria, sección de Aduanas, publica lo siguiente:

“Sí, pero deberás realizar previamente a la entrada o salida del territorio nacional una Declaración de movimientos de Medios de Pago. Tienen obligación de presentar esta declaración previa, en los términos

establecidos en la normativa, las personas físicas que, actuando por cuenta propia o de tercero, realicen los siguientes movimientos:

Salida o entrada en territorio nacional de medios de pago acompañados o no **por importe igual o superior a 10.000 euros o su contravalor en moneda extranjera**. Movimientos por territorio nacional de medios de pago **por importe igual o superior a 100.000 euros o su contravalor en moneda extranjera**".

Se entenderá por movimiento cualquier cambio de lugar o posición que se verifique en el exterior del domicilio del portador de los medios de pago. Se exceptúan de la obligación de presentar declaración las personas físicas que actúen por cuenta de empresas que, autorizadas e inscritas por el Ministerio del Interior, ejerzan actividades de transporte profesional de fondos o medios de pago, salvo aquellos casos en que se trate de movimientos de entrada y salida de medios de pago de la Unión Europea.

La declaración presentada será válida para realizar un único movimiento de medios de pago en la fecha declarada. Durante todo el movimiento los medios de pago deberán ir acompañados de esta declaración y ser transportados por la persona que figure como portadora en la misma.

En caso de que la Guardia Civil intervenga tus pertenencias y revise la cantidad de dinero que llevas al contado y supere el límite permitido, te recomendamos que colabores con los agentes de la Agencia Tributaria y sigas todas las instrucciones que te indiquen, con el fin de evitar problemas de carácter fiscal. Más información en el siguiente enlace de la Agencia Tributaria de España: sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/viajeros-trabajadores-desplazados-fronterizos/viajeros/medios-pago.html?faqId=4cc13fc7b70d9710VgnVCM100000dc381e0aRCRD



Entrada de productos cárnicos y lácteos a España

Otra de las grandes preguntas es saber si puedes o no puedes llevar contigo productos cárnicos y lácteos e introducirlos en España. Pues bien, la Agencia Tributaria, sección de Aduanas, publica lo siguiente:

Queda prohibida la introducción de carne y productos cárnicos, leche y productos lácteos, excepto los productos de origen animal, los productos compuestos, los productos derivados de subproductos animales, los vegetales, los productos vegetales y otros objetos que formen parte del equipaje personal de los pasajeros y se destinen a su consumo o utilización personal que quedarán exentos de controles oficiales en los puestos de control fronterizos si pertenecen, al menos, a una de las categorías

siguientes:

Las siguientes mercancías siempre que su peso combinado no supere 2 kg:

Leche en polvo para lactantes, alimentos para lactantes y alimentos especiales que sean necesarios por razones médicas, siempre que no precisen ser refrigerados antes de su apertura, sean productos de marca comercial envasados y destinados a la venta directa al consumidor final y se encuentren en un envase intacto (salvo si se están consumiendo)

Alimentos para animales de compañía que sean necesarios por motivos de salud, siempre que estén destinados a ser consumidos por el animal de compañía que acompaña al pasajero, sean de larga duración y de marca comercial envasados y destinados a la venta directa al consumidor final, y se encuentren en un envase intacto (salvo si se están consumiendo).

Productos de la pesca eviscerados frescos, productos de la pesca preparados o productos de la pesca transformados, si su peso combinado no supera 20 kg o, si es superior a ese límite, el peso de un pescado.

Mercancías distintas de las contempladas en las letras a) y b) y distintas de las contempladas en la parte 2 del anexo I del Reglamento (UE) 2019/2122, si su peso combinado no supera 2 kg

Productos de la pesca procedentes de las Islas Feroe o Groenlandia.

Mercancías, distintas de los vegetales para plantación y de los productos de la pesca, procedentes de las Islas Feroe o Groenlandia, si su peso combinado no supera los 10 kg.

En caso de que la Guardia Civil realice control y examen a tu equipaje, te recomendamos que colabores abiertamente y no ocultes información o faltes a la verdad. **La misión de los agentes de aduanas es evitar la entrada de productos que supongan un peligro para la salud pública de España.** Más información en el siguiente enlace de la Agencia Tributaria:

sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/viajeros-trabajadores-desplazados-fronterizos/viajeros/alimentos-origen-animal.html?faqId=73bbac0a49fb1710VgnVCM100000dc381e0aRCRD



exteriores.gob.es

Debes

- ## Puedes

- ## No puedes

- Solicitar ante la Oficina Consular las ayudas o beneficios destinados a emigrantes retornados.

11



Requerimientos de aduanas de España para actividades de exportación e importación

Si tú residiendo en China te quieres dedicar a la actividad comercial de export-import con España y deseas saber los trámites de aduanas de España, te interesa saber que la Agencia Tributaria publica información precisa y detallada en su página web. En dicha web se tratan todas aquellas gestiones necesarias para **importar o exportar mercancías**, así como otra información útil relativa a la actividad del comercio exterior. La citada agencia tiene previstas una serie de trámites legales y burocráticos de tipo fiscal que debes conocer y que son los siguientes:

1. Novedades de Aduanas
2. Comercio electrónico. PIPE. Envíos entre particulares
3. Operador Económico Autorizado (OEA) y Autorizaciones aduaneras
4. INTRASTAT: Obligaciones estadísticas
5. Entrada y salida de mercancías
6. Estatuto aduanero de la mercancía
7. Deuda aduanera, elementos. Garantías y Pago
8. Regímenes especiales
9. Procedimientos simplificados
10. Ventanilla Única Aduanera (VUA)
11. Prohibiciones y restricciones en operaciones de Comercio exterior
12. Islas Canarias, Ciudades de Ceuta y Melilla
13. Protección de la propiedad intelectual
14. Aduana electrónica
15. Servicio de Vigilancia Aduanera

Más información sobre los puntos anteriormente descritos en el siguiente enlace. Haz click en la pestaña que más te interese:

sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/aduanas_.html



Adquisición y mantenimiento de perros en Pekín

Si durante tu estancia en Pekín decides **adquirir un perro**, te informamos que debes cumplir con una serie de requisitos. En este sentido, todos los dueños de perros **deben registrar a sus perros y someterlos a inspecciones anuales**. Además, cada hogar **puede tener solo un perro y ese perro debe ser de una raza pequeña que no sea conocida como agresiva**. Las razas de perros aceptadas son las siguientes: pug, pequinés, pomerania, cavalier King Charles Spaniel, papillon, chihuahua, maltés, pinscher miniatura, shih tzu, yorkshire terrier, caniche. **Las razas más agresivas y aquellas cuya altura supere los 35 centímetros o más de lo requerido**, como mastines, dóbermans, San Bernardos y rottweilers **están prohibidas**. Más información en detalle en el siguiente enlace del gobierno de la Municipalidad de Pekín:

english.beijing.gov.cn/livinginbeijing/tipsforcaninekeepinginbeijing/tips/202310/t20231020_3283783.html

Esta es la **relación de razas de perros prohibidas en Pekín**: mastín, dóberman pinscher alemán, san bernardo, gran danés, gran pirineo, boyero de Berna, rottweiler, weimaraner, setter, lebel afgano, raposero, sabueso, lobero irlandés, saluki, galgo, borzoi, basenji, pastor australiano, Pastor belga, Bouvier de Flandres, collie barbudo, collie rugoso, pastor alemán, viejo pastor inglés, bulldog británico, chow chow, dálmata, keeshond, akita, terranova, malamute de Alaska, bedlington terrier, border terrier, bull terrier, kerry blue terrier. Más información en el siguiente enlace:

english.beijing.gov.cn/livinginbeijing/tipsforcaninekeepinginbeijing/tips/202204/t20220415_2677810.html

En este otro enlace de la citada municipalidad puedes encontrar información precisa y detallada sobre normativa específica llamada: **“Keeping Dogs According to Law and in Good Manners”**, que recoge un total de 10 puntos concretos, y cuya lectura te recomendamos. Destacamos **el punto 4**: “Se llevará al perro con correa cuando se saque al aire libre y el perro será guiado por un adulto. Se deberá traer el certificado de registro de tenencia de perros y el perro se mantendrá alejado de personas mayores, discapacitadas, embarazadas y niños” y **el punto 6**: “Se deberá limpiar los excrementos del perro inmediatamente cuando se saque al aire libre”.

english.beijing.gov.cn/livinginbeijing/tipsforcaninekeepinginbeijing/tips/202204/t20220415_2677795.html

PET REGISTRATION

HERE AT REFOX WE CARE ABOUT ALL YOUR NEEDS.
INCLUDED YOUR FOUR-LEGGED COMPANION. SO WE
PREPARED THESE INSTRUCTIONS ON HOW TO REGISTER
IT IN BEIJING AT THE LOCAL POLICE OFFICE





REQUIRED DOCUMENTS:

-  **PASSPORT OF THE DOG'S OWNER (+ 1 COPY)**
-  **2 DOG'S PICTURES**
-  **REGISTRATION FORM (REFOX WILL PROVIDE IT)**



N.B. If you are unable to prove that your dog is registered, police may seize the dog and confiscate it until you register, and you may also be fined 100 to 500 yuan.

REGISTRATION FEE



DOWNTOWN

1000RMB
+ 500 RMB FOR EACH YEARLY RENEWAL





SHUNYI AREA

800RMB
+ 400 RMB FOR EACH YEARLY RENEWAL

A mayor abundamiento, en la municipalidad de Pekín, **está prohibido llevar perros a hospitales, áreas escolares y dormitorios de estudiantes.** Además, está prohibido pasear perros en la plaza de Tiananmen, en la avenida Chang'an este y oeste y en otras calles principales. La lista específica de **las calles principales en las que no se permite a los perros pasear, la determina y publica el gobierno de la Municipalidad de Pekín.** Más información en el siguiente enlace:
english.beijing.gov.cn/livinginbeijing/tipsforcaninekeepinginbeijing/tips/202204/t20220415_2677806.html

Para finalizar, te recomendamos que consultes el siguiente enlace que recoge información útil, de la que destacamos los siguientes puntos:

1. Meet the conditions to keep dogs.
2. Go through procedures of Beijing dog breeding license.
3. Take the dog for rabies vaccination.
4. Annual check for Beijing dog breeding license.

english.beijing.gov.cn/livinginbeijing/tipsforcaninekeepinginbeijing/

Si tuvieras **consultas sobre vacunaciones para animales domésticos**, te informamos que en el siguiente enlace puedes ver un listado ordenado alfabéticamente de diversas clínicas veterinarias sitas en Pekín:

www.thebeijinger.com/directory/Health/Veterinarians



INFORMACIÓN DE CONTACTO BÁSICA DE LAS DISTINTAS SECCIONES DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN PEKÍN Y CONSULADOS DE ESPAÑA EN CHINA:

CDTI SOST China Oficina española de Ciencia y Tecnología -- Correo electrónico: china@cdti.es

Agregaduría de Defensa -- Correo electrónico: agredpek@oc.mde.es

Consejería de Interior -- Correo electrónico: consejeria.china@interior.es

Consejería de Educación -- Correo electrónico: consejeria.cn@educacion.gob.es

Consejería Económica y Comercial -- Correo electrónico: pekin@comercio.mineco.es

Consejería de Turismo -- Correo electrónico: beijing@tourspain.es

Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación -- Correo electrónico: pekin@mapa.es

Consejería de Información y Prensa-- Correo electrónico: consejeria.pekin@mpr.es

Consejería de Finanzas – Correo electrónico: Finanzas.china@hacienda.gob.es

Consejería de Trabajo, Seguridad Social y Migraciones – Correo electrónico: china@mites.gob.es

Más información detallada en el siguiente enlace de la Embajada de España en Pekin:

www.exteriores.gob.es/Embajadas/pekin/es/Embajada/Paginas/Contacto.aspx

Consulado de España en Cantón:

Correo-electrónico: cog.canton.nac@maec.es (trámites de españoles)

Teléfono: (0086) 20 3892 7185 / 3892 8909

Consulado de España en Shanghai:

Correo electrónico: cog.shanghai.nac@maec.es (trámites de españoles)

Teléfono: (0086) 21 63213543

Consulado de España en Chengdu:

Correo electrónico: cog.chengdu.nac@maec.es (trámites de españoles)

Teléfono: (0086) 28 60801696

Consulado General de España en Hongkong:

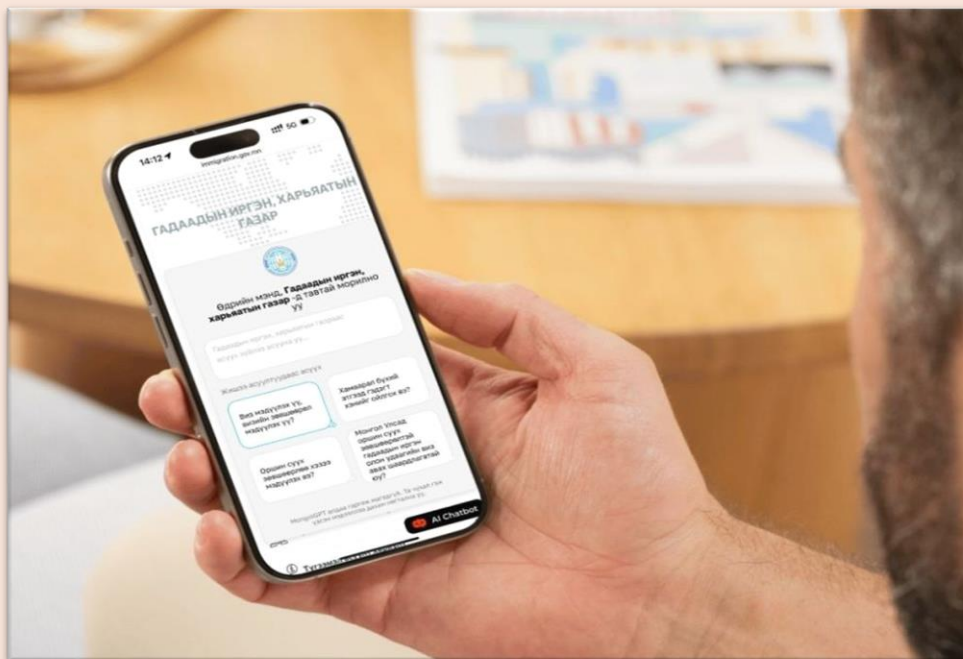
Correo electrónico: cog.hongkong@maec.es

Teléfono: (852) 2525 3041

Somos tu Consulado en Mongolia, y a tal efecto te informamos sobre las siguientes noticias:

Transformación digital de la Agencia de Inmigración de Mongolia

La Agencia de Inmigración de Mongolia está implementando medidas de transformación digital de forma gradual en su sistema y procedimiento de actuación. En este caso se trata de la introducción del **AI-powered chatbot**. Esta herramienta ofrece información sobre visados, permisos de residencia y nacionalidad, entre otros puntos. Este servicio está operativo 24 horas del día en mongol, inglés, chino, coreano y ruso. Más información en el siguiente enlace: montsame.mn/en/read/379358



Entrevista a la bailarina mongola Aandaa Erdenebileg

Si te interesa el mundo artístico de Mongolia, te informamos sobre el joven talento de ballet llamada Aandaa Erdenebileg. Nacida y criada en Colorado, Estados Unidos, se trata de una de las pocas estrellas del ballet mongol que ha podido tener renombrado éxito en el mundo del ballet internacional. Actualmente trabaja como bailarina en la compañía del Saarland Staat Teater en Alemania. Ha obtenido premios y notables éxitos en competiciones internacionales, como el Kiev Grand Prix International Ballet Festival, el Denver Ballet Guild Young Dancers Competition y el Russian Culture Days Festival en Denver, entre otros. Mencionar que ha sido la primera estudiante mongola en graduarse en la San Francisco Ballet School. Montsame ha publicado una entrevista ofrecida por Aandaa Erdenebileg, que contiene 5 preguntas con extensas respuestas, la cual está disponible en el siguiente enlace:

montsame.mn/en/read/376857



Llegada de más turistas a Mongolia

Según las autoridades mongolas, hasta el 01/10/2025 se ha registrado la llegada total de 690.000 turistas al país, desde que empezara el año. Concretamente en septiembre unos 83.538 turistas visitaron Mongolia. La mayoría, unos 150.000, son turistas chinos, seguidos de surcoreanos, rusos, japoneses (unos 20.000), de EE.UU (unos 10.000), taiwaneses y alemanes. Más información en el siguiente enlace: montsame.mn/en/read/379831



IV. ESPAÑA EN CHINA Y EN EL MUNDO



“España acogerá en 2026 la próxima cumbre *En Defensa de la Democracia* para defender los valores democráticos frente a los extremismos”. Noticia publicada el 24/09/2025 por La Moncloa.

www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Paginas/2025/240925-sanchez-defensa-democracia.asp

x



“El Ministerio de Sanidad quiere que todos los españoles de origen y sus familiares directos puedan recibir atención sanitaria gratuita durante sus estancias temporales en España. Así se recoge en el proyecto de Real Decreto para homogeneizar el acceso a la atención sanitaria universal en todo el territorio al que se pueden realizar aportaciones hasta el próximo 7 de octubre”. Noticia publicada el 29/09/2025 por España Exterior. Más información en el siguiente enlace:

www.espanaexterior.com/el-ministerio-de-sanidad-quiere-que-todos-los-espanoles-de-origen-y-sus-familiares-directos-puedan-recibir-atencion-sanitaria-gratuita-durante-sus-estancias-temporales-en-espana/



“El ministro Ángel Víctor Torres no descarta una ampliación del plazo para el acceso a la nacionalidad. Aunque matizó que para ello *necesitamos mayorías* políticas y reconoció que la actual redacción de la Ley de Memoria Democrática fija unos *límites determinados*”. Noticia publicada el 02/10/2025 por España Exterior.

www.espanaexterior.com/el-ministro-angel-victor-torres-no-descarta-una-ampliacion-del-plazo-para-el-acceso-a-la-nacionalidad/



“Un total de 174.277 descendientes de españoles en Argentina ya han accedido a la nacionalidad a través de la Ley de Memoria Democrática. El ministro de Política Territorial y Memoria Democrática, Ángel Víctor Torres, mantuvo un encuentro con la colectividad en el Centro Galicia y participó en la Embajada en la ofrenda floral a los españoles víctimas de la dictadura argentina”. Noticia publicada el 02/10/2025 por España Exterior.

www.espanaexterior.com/un-total-de-174-277-descendientes-de-espanoles-en-argentina-ya-han-accedido-a-la-nacionalidad-a-traves-de-la-ley-de-memoria-democratica/



“El Gobierno aprobará el nuevo Reglamento de la Ley de la Ciudadanía Española en el Exterior y el Plan Estatal de Retorno a finales de 2025 o a comienzos de 2026. La directora general de la Ciudadanía Española en el Exterior y Políticas de Retorno, Elena Bernardo, señaló en Buenos Aires que *estamos trabajando en una batería de medidas muy amplias* para facilitar el retorno”. Noticia publicada el 01/10/2025 por España Exterior.

www.espanaexterior.com/el-gobierno-aprobara-el-nuevo-reglamento-de-la-ley-de-la-ciudadania-espanola-en-el-exterior-y-el-plan-estatal-de-retorno-a-finales-de-2025-o-a-comienzos-de-2026/



“El personal laboral en el exterior (PLEX) protesta frente a Hacienda para exigir mejoras salariales y laborales. Los sindicatos CCOO, CSIF y UGT se unen para reclamar que el Gobierno atienda sus reivindicaciones”. Noticia publicada el 29/09/2025 por España Exterior.

www.espanaexterior.com/el-personal-laboral-en-el-exterior-plex-protesta-frente-a-hacienda-para-exigir-mejoras-salariales-y-laborales/



“Elena Bernardo: *Queremos dar respuesta a todas las personas que migran y a todas las personas emigrantes que también deseen retornar.* La directora general de la Ciudadanía Española en el Exterior y Políticas de Retorno entregó las distinciones en reconocimiento de méritos en materia de inclusión y migraciones al Club Español y a la Sociedad Islas Canarias de Montevideo / También se reunió con el CRE y la FIEU y visitó la residencia de mayores Española Hogar”. Noticia publicada el 29/09/2025 por España Exterior.

www.espanaexterior.com/elena-bernardo-queremos-dar-respuesta-a-todas-las-personas-que-migran-y-a-todas-las-personas-emigrantes-que-tambien-deseen-retornar/



“El Consulado de España en Montevideo ya ha recibido alrededor de 24.000 solicitudes de nacionalidad a través de la LMD. Ya ha resuelto el 42% de las mismas, según informó el cónsul general, Juan Carlos Gafo, en una charla informativa a la que asistieron más de 300 personas / El diplomático animó a todos a presentar la solicitud y cualquier documentación antes de que finalice el plazo el próximo 22 de octubre y aseguró que todas serán atendidas”. Noticia publicada el 29/09/2025 por España Exterior.

www.espanaexterior.com/el-consulado-de-espana-en-montevideo-ya-ha-recibido-alrededor-de-24-000-solicitudes-de-nacionalidad-a-traves-de-la-lmd/



“El gasto de turistas internacionales en España supera los 92.400 millones hasta agosto, un 7,1% más. En los ocho primeros meses de 2025 han llegado a nuestro país casi 66,8 millones de visitantes internacionales, un 3,9% más. Noticia publicada el 02/10/2025 por Europapress.

www.europapress.es/economia/noticia-gasto-turistas-internacionales-espana-supera-92400-millones-a-gosto-71-mas-20251002091004.html



“El Pozo Alimentación presenta sus innovaciones internacionales en Anuga 2025. La feria agroalimentaria internacional Anuga se celebra entre los días 4 y 8 de octubre en Colonia, Alemania”.
Noticia publicada el 06/10/2025 por La Razón.

www.larazon.es/economia/pozo-alimentacion-presenta-sus-innovaciones-internacionales-anuga-2025_2025100668e37e49e81f417969397532.html



“El CDTI Innovación busca una empresa española para colaborar con Chile en un proyecto sobre nanopartículas aplicadas a una agricultura sostenible. La empresa chilena Procesos Ambientales SpA busca una empresa española para desarrollar conjuntamente un proyecto de colaboración tecnológica internacional centrado en la producción y validación de nanopartículas de cobre y plata “ultra pequeñas” (2–4 nm), destinadas a crear pesticidas más eficientes y seguros para una agricultura sostenible y competitiva.” Noticia publicada el 06/10/2025 por CDTI.

www.cdti.es/noticias/cdti-innovacion-busqueda-empresa-espanola-colaboracion-tecnologica-chile-nanoparticulos-agricultura-sostenible



“INAUGURACIÓN DE LA VII EDICIÓN DEL “FORO LA TOJA – VÍNCULO ATLÁNTICO”. Su Majestad el Rey inaugura el "Foro La Toja - Vínculo Atlántico", creado para defender los valores que definen las sociedades democráticas, empresarios, políticos y sociedad civil, ante la irrupción de modelos políticos y económicos autoritarios”. Noticia publicada el 02/10/2025 por la Casa Real. www.casareal.es/ES/Actividades/Paginas/actividades_actividades_detalle.aspx?data=16682



“Gastronomía, innovación y sostenibilidad, el eje de ICEX para reforzar la presencia internacional de las empresas españolas. ICEX España Exportación e Inversiones refuerza la presencia internacional de las empresas españolas del sector agroalimentario, apostando por una estrategia centrada en intangibles clave como la marca, la gastronomía, la innovación y la sostenibilidad. Esta orientación estratégica se alinea con las tendencias de consumo global, tal como se desprende de la quinta edición del informe "The Green Revolution" de la consultora Lantern, presentado en la sede de ICEX”. Noticia publicada el 26/09/2025 por Empresa Exterior. empresaexterior.com/art/99315/gastronomia-innovacion-y-sostenibilidad-el-eje-de-icex-para-reforzar-la-presencia-internacional-de-las-empresas-espanolas



“España y China impulsan la cooperación en talento e inteligencia artificial en el China-Europe Talent Forum. Líderes de ambos continentes se han reunido en Madrid para debatir sobre el papel de la IA en la transformación del empleo y la necesidad de una formación continua. El encuentro, organizado por el Grupo Adecco y la Beijing Talent Work Bureau, ha servido de plataforma para fortalecer los lazos internacionales y abordar los desafíos del futuro laboral”. Noticia publicada el 26/09/2025 por Empresa Exterior.

empresaexterior.com/art/99298/espana-y-china-impulsan-la-cooperacion-en-talento-e-inteligencia-artificial-en-el-china-europe-talent-forum



“OMODA&JAECOO capta talento bilingüe en la III Feria de Empleo China-España tras un arranque exitoso en el mercado español. La directora de Recursos Humanos y Operaciones de OMODA&JAECOO, Sophie Liu, destacó el gran crecimiento de la marca en España, con más de 22.000 unidades vendidas desde febrero de 2024, durante la III Feria de Empleo China-España en Madrid, un evento que subraya el fuerte interés de la compañía por incorporar jóvenes profesionales con formación y dominio del chino y el español”. Noticia publicada el 26/09/2025 por Empresa Exterior.

empresaexterior.com/art/99308/omodajaecoo-capta-talento-bilinguee-en-la-iii-feria-de-empleo-china-espana-tras-un-arranque-exitoso-en-el-mercado-espanol



Si te interesa el idioma chino, te informamos que Cátedra China ha publicado en su página web lo siguiente: “**Las II Jornadas de Profesionalización de la Lengua China** tendrán lugar el viernes, 24 de octubre de 9:30 a 18:30 horas en el Aula García Lorca de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada”. Más información en el siguiente enlace:

www.catedrachina.com/event-details/ii-jornadas-de-profesionalizacion-de-la-lengua-china



El Think Tank CIDOB ha publicado en su página web lo siguiente: “**Ciclo ¿Qué pasa en el mundo? Narrar el abismo. Periodismo de conflictos en tiempos de impunidad.** ¿Cómo narrar el dolor en tiempos de impunidad? En esta nueva edición del ciclo “¿Qué pasa en el mundo?”, reflexionaremos sobre la ética del periodismo de guerra, sus dilemas, dudas y contradicciones con Marina Garcés y Patricia Simón, en un diálogo moderado por Agus Morales”. Esta actividad tendrá lugar el 13/10/2025 en la sede de CIBOD. Más información en el siguiente enlace:

www.cidob.org/actividades/ciclo-pasa-mundo-narrar-abismo-periodismo-conflictos-tiempos-impunidad



En el siguiente enlace puedes acceder al programa de actividades culturales del Instituto Cervantes de Pekín correspondientes al mes de octubre: mp.weixin.qq.com/s/tNvUo2io0FJv4bks82_PSw

V. ¿SABÍAS QUE?

Recordando la efeméride sobre el 52º aniversario del establecimiento de las relaciones diplomáticas entre España y la RP China, continuamos atrás en el tiempo para tratar los vínculos, en este caso diplomáticos entre la España del S. XX y la República de China. Para ello nos centramos en la figura de **Yu Tsune-chi** (nacido en 1899 y fallecido en Taipei en 1968). Nuestro protagonista fue embajador de la República de China en España desde 1952 hasta 1959.

Sobre su biografía destacamos que se graduó en la universidad de Nankai sita en Tianjin, cursando estudios de doctorado en Denison University y en Columbia University. Además, estudió Derecho Internacional la London School of Economics, en calidad de investigador académico. Entre 1930 y 1945 actuó como Cónsul General de la República de China en Cuba, San Francisco, Primer Secretario en Washington y Cónsul General en Nueva York. En 1946 fue Embajador de la República de China en Roma hasta 1966. Durante ese periodo fue también co-acreditado como Embajador en Madrid.

En esta foto aparece Yu Tsune-Chi



VI. NUESTRA COMUNIDAD



Prosiguiendo con el intercambio de experiencias de nuestros lectores, durante su periplo de vida en la RP China, os mostramos el perfil de nuestro compatriota **José Antonio González Soriano** nacido en **Xátiva (Valencia)**, y esta es su aportación:



“Estimados Sres. de Consulado de España en Beijing,

Soy José Antonio González Soriano, con Pasaporte numero: PAW780781. Soy cocinero y arrocero desde hace más de 20 años. He pasado la mayoría de mi vida profesional en Valencia y

unos 8 años en Suiza. Ahora he venido a Beijing para iniciarme una nueva vida profesional. Desde mes de abril de 2025 Llegado a Beijing, mi proyecto que vine a emprender en China es, abrir restaurantes con proyección de hacer cadena de restaurantes con la línea de cocina mediterránea 100%, así promocionamos la gastronomía mediterránea.

Elegí este país porque está en un alto crecimiento económico imparable. Mi experiencia en china en estos cortos meses, ha sido muy bonita, me encanta la cultura china, porque es un país que me encuentro afinidad de mentalidad budista como la mía. La gente me gustó mucho porque es amable y respetuosa conmigo y me suelen sacar mi mejor sonrisa. Desde primer día me siento muy acogido.

Cuando vine no tenía fecha de retorno, pero ahora veo claro mi futuro en china será por tiempo indefinido. Recomendando a todas las personas que quieren salir de España a vivir la aventura china, que se animen hacerlo, quien no arriesga no gana en la vida. Sobre mí, soy una persona espontanea, risueña, respetuosa y sobre todo lo doy todo de mi sin esperar nada a cambio, la vida te devuelve solo lo que das, sea bueno o malo.

Un cordial saludo desde Beijing”

Pekín, a 10 de octubre de 2025

Tel:+8610 6532 0780/81/82 Fax:+ 8610 6532 0784 Correo: cog.pekin@maec.es

San Li Tun Dong Si Jie, nº 9 - Distrito de Chaoyang - Pekín

北京市朝阳区三里屯东四街 9 号

Boletín quincenal del Consulado General de España en Pekín

Dirección: Juan José Buitrago de Benito

Editor: Enrique Pérez Flores

Diseño y redacción: Elena Seoane Rodríguez

Diseñadora gráfica: Helena Villar Segura